CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LOS SANTOS Este documento es copia fiel de su original Los Santos 2 de Noviembre de 2026

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOSS ANTOS
DISTRITO DE LOS SANTOS
CONSEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 97
(Del 08 de octubre de 2026)

POR EL CUAL SE APRUEBA TRASLADO DE PARTIDA, POR LA SUMA DE DIECISÉIS MIL BALBOAS (B/.16,000.00).

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Concejo Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Panamá y la legislación vigente, aprobar las modificaciones al presupuesto municipal que sean necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal y el cumplimiento de sus obligaciones.
2. Que mediante Acuerdo Municipal N°25 del 10 de febrero de 2026, se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Los Santos, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026.
3. Que la Alcaldía, ha presentado ante el Concejo Municipal, solicitud de traslado de partida presupuestaria por la suma de dieciséis mil balboas (B/.16.000.00), con el objeto de reforzar la cuenta de combustible (diésel) para garantizar la operatividad de los servicios de ornato y aseo, así como fortalecer la cuenta de otros servicios comerciales y financieros, a fin de cumplir de manera oportuna con los compromisos institucionales de fin de año.
4. Que, el traslado de partida presupuestaria se realizará de la siguiente manera:

TRASLADO DESDE LA CUENTA DE ALCALDIA

- Partida de Origen:
  - Renglón 619 (Otras Transferencias – Alcaldía): B/.11,000.00
- Partida de Destino:
  - Renglón 169 (Otros Servicios Comerciales y Financieros): B/.6.000.00
  - Renglón 221 (Diesel – Aseo y Ornato): B/. 5.000.00

TRASLADO DESDE LA CUENTA DE ORNATO Y ASEO

- Partida de Origen:
  - Renglón 182 (Mantenimiento de Maquinarias y Otros Equipos – Aseo y Ornato): B/.5.000.00
- Partida de Destino:
  - Renglón 221 (Diésel – Ornato y Aseo): B/.5,000.00

5. Que, revisada la solicitud presentada por la Alcaldía Municipal y considerando la necesidad de atender las obligaciones pendientes que requieren del uso de combustible (diésel), este Concejo Municipal estima procedente aprobar el traslado de partida solicitado, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente y se cumplan los procedimientos establecidos en la normativa vigente.
6. Que por lo antes expuesto, el suscrito Consejo Municipal del Distrito de Los Santos en uso de las facultades legales que la ley le confiere,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el traslado de partida presupuestaria por la suma de dieciséis mil balboas (B/.16.000.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE8DEB24DAB3**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

TRASLADO DESDE LA CUENTA DE ALCALDIA

- Partida de Origen:
  - Renglón 619 (Otras Transferencias – Alcaldía): B/.11,000.00
- Partida de Destino:
  - Renglón 169 (Otros Servicios Comerciales y Financieros): B/.6.000.00
  - Renglón 221 (Diesel – Aseo y Ornato): B/. 5.000.00

TRASLADO DESDE LA CUENTA DE ORNATO Y ASEO

- Partida de Origen:
  - Renglón 182 (Mantenimiento de Maquinarias y Otros Equipos – Aseo y Ornato): B/.5.000.00
- Partida de Destino:
  - Renglón 221 (Diésel – Ornato y Aseo): B/.5,000.00

ARTICULO SEGUNDO: El traslado de partida aprobado mediante el presente Acuerdo Municipal, tendrá como finalidad reforzar la cuenta de combustible (diésel) para garantizar la operatividad de los servicios de ornato y aseo, así como fortalecer la cuenta de otros servicios comerciales y financieros, a fin de cumplir de manera oportuna con los compromisos institucionales de fin de año.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo surte efecto a partir de su aprobación.

Dado en el salón de Actos del Honorable Concejo Municipal, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

YENIA R. RODRIGUEZ
Presidente del Concejo Municipal

REPÚBLICA DE PANAMÁ DISTRITO DE LOS SANTOS ALCALDÍA MUNICIPAL PROVINCIA DE LOS SANTOS

por: **MARGELIS RIVERA**
Secretaria

Sancionado por el Honorable Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

RAÚL A. MONTENEGRO
Alcalde Municipal

KAREN SAMANIEGO
Secretaria

REPÚBLICA DE PANAMÁ DISTRITO DE LOS SANTOS CONSEJO MUNICIPAL PROVINCIA DE LOS SANTOS

CONSEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE LOS SANTOS
Este documento es fiel copia de su original
Los Santos 2 de noviembre de 2026
SECRETARIA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE8DEB24DAB3**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta